

## **RESOLUCION N° 039/2015**

**Paraná, 20 de abril de 2015.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Escribientes de este Ministerio Público Fiscal, en la jurisdicción Concordia. Que tales cargos estuvieron cubiertos en forma Interina por la Sra. María Marta SAURE y Guillermo Andrés CACERES, y encontrándose vigente el Concurso Abierto de Ingreso al Poder Judicial de esa jurisdicción, es menester nombrar a quien corresponda en el Orden de Méritos del Concurso vigente, para la titularización del cargo.-

Por ello, se hace preciso designar Escribientes Provisorios en los cargos vacantes existentes, estando en condiciones de ser nombrado el Sr. Mauro Sebastian Jaime Blanco, D.N.I. 33.510.447, quien se encuentra en el Orden de Méritos con el N° 1 y el Sr. Ignacio Rafael Mosna, D.N.I. 28.650.236, posicionado en el N° 2 en dicho orden, debiendo en consecuencia, cesar, la Sra. Sauré y retornaría a su cargo de Auxiliar de Segunda Provisorio el Sr. Guillermo A. Cáceres.-

Que el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, propone la continuidad de Cáceres -Auxiliar de Segunda Titular- como Escribiente Suplente, cesando en consecuencia la Sra. Luciana Ciucio.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

### **RESUELVE:**

**1). DESIGNAR por Concurso, Escribiente**

Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de Concordia, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto **Sr. MAURO SEBASTIAN JAUME BLANCO**, abogado, (Orden de méritos N° 1), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

**2º). DESIGNAR por Concurso**, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de Concordia, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto **Sr. IGNACIO RAFAEL MOSNA**, abogado, (Orden de méritos N° 2), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

**3º). DISPONER EL CESE** de la Sra. **MARIA MARTA SAURE**, actual Escribiente Interina de la UFI Concordia, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.-

**4º). DISPONER LA CONTINUIDAD** del Sr. **GUILLERMO ANDRES CACERES**, actual Escribiente Interino de la UFI Concordia, **como Escribiente Suplente de la UFI Concordia**, a partir de la fecha de toma de posesión del

cargo, y hasta el retorno de su titular Maria Eugenia Cantallops, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

**5º). DISPONER EL CESE** de la Sra. **LUCIANA CIUCIO**, actual Escribiente Suplente de la UFI Concordia, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.-

**6º). DISPONER LA CONTINUIDAD** del Sr. **GUSTAVO GABRIEL CHIARELLA**, actual Auxiliar de Segunda Suplente de la UFI Concordia, como **Auxiliar de Segunda Suplente de la UFI Concordia**, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, y hasta el retorno de su titular Guillermo Andrés Cáceres o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

**7º). ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa, practique las Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

**8º). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se librasen oficios n° 149 a la UFI Concordia, y n° 150 al STJ.



GUSTAVO A. MORABES  
Of. Sup. de Segunda Int.  
Ministerio Público Fiscal